

fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete, suscrita por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito; b) La Junta General de socios de la compañía LLANTAMATIC COMPAÑIA LIMITADA en sesión extraordinaria y universal efectuada el once de diciembre del dos mil resolvió aumentar el capital social de la Compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante aportes en numerario y consecuentemente reformar los estatutos.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Juan Alberto Gallardo Alvarez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LLANTAMATIC COMPAÑIA LIMITADA declara que se aumenta el capital de la compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reforma el artículo tercero de los estatutos. Por cuanto el detalle de estas resoluciones

consta en el acta respectiva solicita al señor Notario se la protocolice como documento habilitante. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-

El representante legal de la Compañía LLANTAMATIC COMPAÑIA LIMITADA, señor Juan Alberto Gallardo Alvarez, acredita bajo juramento la correcta integración del capital. QUINTA.- Todos los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla

firmada por el Doctor Iván Nolvos Espinosa, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

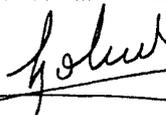


JUAN ALBERTO GALLARDO ALVAREZ.

C.C. 17 0643911-5

C.V. Esento.

El Notario,




Quito, mayo 9 de 1.997

Señor

JUAN ALBERTO GALLARDO ALVAREZ

Ciudad

0000016

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta de la escritura de constitución de la compañía "LLANTAMATIC C. LTDA.", se le designó GERENTE GENERAL de la compañía, para el período estatutario de TRES AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos.

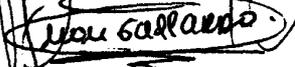
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos a Ud. le corresponde la representación legal de la compañía.

Atentamente,



Edison Gallardo Alvarez
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "LLANTAMATIC C. LTDA."



Juan Gallardo Alvarez

FECHA DE CONSTITUCION: 4 de abril de 1997

NOTARIA: Décima Segunda

FECHA DE INSCRIPCION: Mayo 9 de 1.997



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2469 del Registro de Nombres y Apellidos como 128 Quito, a 13 MAYO 1997

REGISTRO MERCANTIL

DR. JULIO CESAR VARELA M.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LLANTAMATIC COMPAÑIA LIMITADA.", EFECTUADA EL DIA LUNES 11 DE DICIEMBRE DEL 2000.-

En Quito, a los once días del mes de diciembre del dos mil, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris 2646 y Gaspar de Villaroel, de esta ciudad de Quito, previa convocatoria realizada por el Gerente General mediante carta dirigida a los socios entregada con ocho días de anticipación en sus respectivos domicilios, se reúnen los señores: Juan Alberto Gallardo Alvarez y Omar Santiago Gallardo Alvarez, quienes representan más de la mitad del capital social de la compañía, por lo tanto válidamente constituidos para deliberar los puntos indicados en la convocatoria:

- 1. DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REALIZADA EL DIA LUNES 24 DE JULIO DEL 2000;**
- 2. AUMENTO DE CAPITAL; Y,**
- 3. REFORMA DE ESTAUTOS.**

Por ausencia del Presidente, preside la sesión el señor Omar Gallardo Alvarez y como Secretario actúa el Gerente General señor Juan Alberto Gallardo Alvarez.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia de más del cincuenta por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el orden del día.

El señor Gerente General informa a los socios que es necesario dejar sin efecto el las resoluciones tomadas en la sesión extraordinaria de la Junta General de Socios realizada el día lunes 24 de julio del 2000, así como incrementar el capital de nuestra compañía a cuatrocientos dólares americanos mediante aportes en numerario. Los socios deliberan y luego de algunas deliberaciones, por unanimidad resuelven:

PRIMERO.- Dejar sin efecto e insubsistentes las resoluciones adoptadas en la sesión extraordinaria realizada el 24 de julio del 2000.

SEGUNDO.- Aumentar el capital de la compañía a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante aportes en numerario;

TERCERO.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital integrado de la siguiente manera:

CUADRO

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO APORT. NUMERARIO	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL ACTUAL
Edison Gallardo	USD. 36	148	148	-----	184
Juan Gallardo	USD. 22	86	86	-----	108
Omar Gallardo	USD. 22	86	86	-----	108
TOTAL	80	320	320	-----	400

CUARTA.- Reformar el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. En el certificado de aportación numerado y firmado por el Presidente y el Gerente General, que reciba cada socio deberá hacerse constar indispensablemente su carácter de NO NEGOCIABLE y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. En todo lo relativo a transferencia de participaciones regirá lo dispuesto sobre la materia en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías".

CUARTA.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

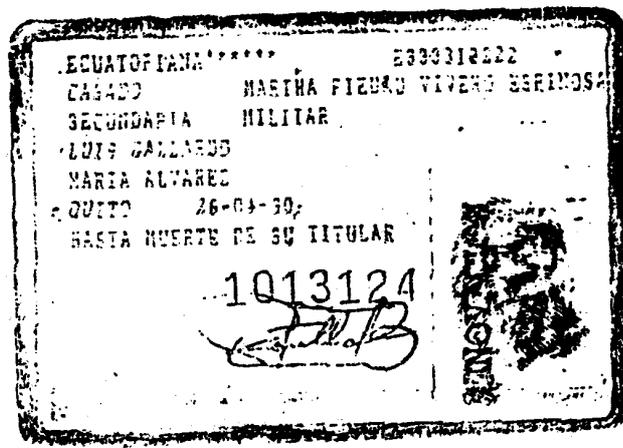
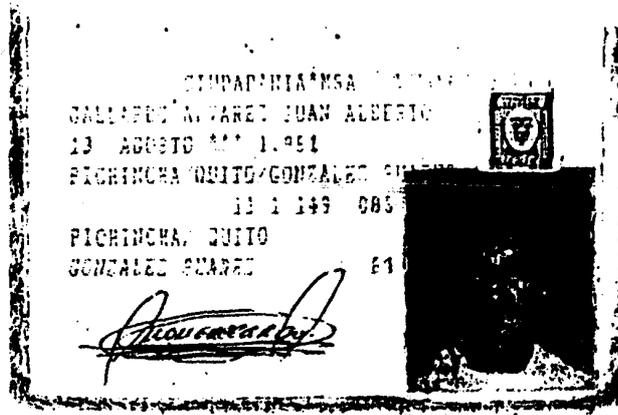
No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las doce horas treinta minutos y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

Omar Santiago Gallardo Alvarez,
PRESIDENTE




Juan Alberto Gallardo Alvarez,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.



RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía cuyo original me fue presentado por el interesado, la confiero en Quito, a catorce de marzo del año dos mil uno.-

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y nueve de marzo del año 2008
dos mil uno.-

El Notario, Jaime

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 3847 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito (E), el 30 de julio del 2001, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y Constitución de la compañía "**LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA**", celebradas ante mi el 14 de marzo del 2001 y 4 de abril de 1997, respectivamente de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

600009

Quito, a 1 de agosto del 2001



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 3847 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito (E), el 30 de julio del 2001, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y Constitución de la compañía "LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA", celebradas ante mi el 14 de marzo del 2001 y 4 de abril de 1997, respectivamente de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías. 0000010

Quito, a 1 de agosto del 2001

Dr. Jaime Nolvos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 30 de julio del año 2.001, bajo el número **3671** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1090** del Registro Mercantil de nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1720, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LLANTAMATIC CÍA. LTDA.**", otorgada el 14 de marzo del año 2.001 ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2276**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **24298**.- Quito, a seis de septiembre de año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-